Nro. GS-2026- **-DEANT**

Cisneros, 6 de octubre de 2026

Señor coronel
RICHARD RAUL FAJARDO AYALA
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra
Calle 48 # 45-58 Avenida Oriental
Medellín - Antioquia

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 12-8-10064-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**6/9/2026**	**Hasta**	**5/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-326331-MEVAL del 7/11/2025, el señor (a) Brigadier General WILLIAM CASTAÑO RAMOS, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y ordenador del gasto, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor (a) Capitán FREDDY FERNANDO ARTEAGA, en razón de su cargo como comandante de Distrito Cuatro de Policía Cisneros.

- Mediante comunicado oficial número GS-2026-029532-DEANT del 29/01/2026 se informa al Señor Brigadier General WILLIAM CASTAÑO RAMOS, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y ordenador del gasto, sobre el encargo del Señor Capitan ANDRES ENRIQUE GIL PULGARIN como comandante Encargado del Distrito Cuatro Cisneros, asumiendo la supervisión del presente contrato.

- Mediante comunicado oficial número GS-2026-040061-DEANT del 06/02/2026 se informa al Señor Brigadier General WILLIAM CASTAÑO RAMOS, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y ordenador del gasto, sobre el retorno del Señor Capitan FREDDY FERNANDO ARTEAGA TOBAR como comandante del Distrito Cuatro Cisneros, asumiendo la supervisión del presente contrato.

- Mediante comunicado oficial GS-2026-099582-DEANT del 25/03/2026 se informa al Señor Brigadier General HENRY YESID BELLO CUBIDES obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y ordenador del gasto, sobre el encargo como comandante del Distrito Cuatro Cisneros, al señor teniente BRADERIK JAVIER NUÑEZ, asumiendo la supervisión del presente contrato.

- Mediante comunicado oficial GS-2026-111322-DEANT del 4/04/2026 se informa al Señor Brigadier General HENRY YESID BELLO CUBIDES obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y ordenador del gasto, sobre la designación como comandante del Distrito Cuatro Cisneros, al señor Mayor CAMILO ANDRES LOPERA LARA, asumiendo la supervisión del presente contrato.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 10.**

- Informe de supervisión del mes de noviembre de 2025, del periodo comprendido entre el 5/11/2025 y el 5/12/2025, presentado mediante comunicación oficial número GS-2025-402710-DEANT, de fecha 6/12/2025, por un valor de $7.000.060,89.

- Informe de supervisión del mes de diciembre de 2025, del periodo comprendido entre el 6/12/2025 y el 5/1/2026, presentado mediante comunicación oficial número GS-2026-005518-DEANT, de fecha 6/1/2026, por un valor de $6.999.939,11.

- Informe de supervisión del mes de enero de 2026, del periodo comprendido entre el 6/1/2026 y el 5/2/2026, presentado mediante comunicación oficial número GS-2026-040028-DEANT, de fecha 6/2/2026, por un valor de $8.009.117,00

- Informe de supervisión del mes de febrero de 2026, del periodo comprendido entre el 6/2/2026 y el 5/3/2026, presentado mediante comunicación oficial número GS-2026-077100-DEANT, de fecha 6/3/2026, por un valor de $ 8.013.165,55

- Informe de supervisión del mes de marzo de 2026, del periodo comprendido entre el 6/3/2026 y el 5/4/2026, presentado mediante comunicación oficial número GS-2026-112928-DEANT, de fecha 6/4/2026, por un valor de $ 8.042.896,00

- Informe de supervisión del mes de abril de 2026, del periodo comprendido entre el 6/4/2026 y el 5/5/2026, presentado mediante comunicación oficial número GS-2026-149752-DEANT, de fecha 6/5/2026, por un valor de $ 8.149.984,50.

- Informe de supervisión del mes de mayo de 2026, del periodo comprendido entre el 6/5/2026 y el 5/6/2026, presentado mediante comunicación oficial número GS-2026-189013-DEANT, de fecha 6/6/2026, por un valor de $ 8.003.597,5.

- Informe de supervisión del mes de junio de 2026, del periodo comprendido entre el 6/6/2026 y el 5/7/2026, presentado mediante comunicación oficial número GS-2026-224265-DEANT, de fecha 6/7/2026, por un valor de $ 7.781.036,15.

- Informe de supervisión del mes de julio de 2026, del periodo comprendido entre el 6/7/2026 y el 5/8/2026, presentado mediante comunicación oficial número GS-2026-260190-DEANT, de fecha 6/8/2026, por un valor de $ 7.732.547,00.

- Informe de supervisión del mes de agosto de 2026, del periodo comprendido entre el 6/8/2026 y el 5/9/2026, presentado mediante comunicación oficial número GS-2026-297112-DEANT, de fecha 6/9/2026, por un valor de $7.837.695,08.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	12-8-10064-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA CISNEROS"
Contratista	PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S Y/O ESTACIÓN DE SERVICIOS LA MAQUINA
Representante legal	SANTIAGO RESTREPO CASTRILLÓN
Valor inicial del contrato u orden de compra	$62.000.000,00 (sesenta y dos millones de pesos)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	31.000.000,00 (treinta y un millón de pesos)
Valor total del contrato u orden de compra	$93.000,000,00 (noventa y tres millones de pesos)
Plazo de ejecución inicial	5/11/2025 al 30/6/2026 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	5/11/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/6/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	22/5/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/10/2026
Adiciones	Adición # 1: de fecha 22/05/2026 por $31.000.000,00
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	Prorroga N°:1 del 22/05/2026 a 31/10/2025
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Durante el transcurso del mes de septiembre, se realizó seguimiento a la ejecución del contrato, realizando visitas periódicas a las instalaciones de la Estación de Servicio La Máquina y/o propiedades en desarrollo S.A.S,

a fin de verificar precios y procedimiento como tal del manejo de combustibles, donde al realizar la verificación podemos determinar que hubo variación de precios de combustible, así:

1.1 Acciones adelantadas:
Durante el periodo supervisado, fueron registrados en los formatos 1LF-FR-0084 "*PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL"* (versión 4) Durante el período evaluado se registró un total de doscientos veintiuno (221) suministros de combustible, los cuales fueron debidamente autorizados y destinados al subcomponente de movilidad.

Dichos suministros correspondieron a las estaciones de policía adscritas al Distrito Cuatro de Policía Cisneros, así como a las especialidades previamente autorizadas que desarrollan labores en la jurisdicción, y a los demás grupos que, por necesidades del servicio, requirieron abastecimiento de combustible, soportados mediante orden de servicios, conforme a los lineamientos y controles establecidos.

Lo anterior dando alcance a la actividad número 7 "SUMINISTRAR COMBUSTIBLE A LOS VEHÍCULOS SIN DISPOSITIVOS".

Así mismo, en cumplimiento a la actividad No. 10 "SUMINISTRAR COMBUSTIBLE ADICIONAL" fueron autorizados un total de (11) suministros adicionales, para el subcomponente de movilidad, previo cumplimiento a los lineamientos definidos por la institución.

Dando alcance a la actividad 15: "Realizar informe sobre el desarrollo y cumplimiento del contrato u orden de compra", del procedimiento 1LA-PR-0017, se deja constancia de que no se anexan al presente informe los documentos físicos que soportan el pago tramitado durante el periodo supervisado (facturas electrónicas, certificados de precios, constancia de recibo a satisfacción de bienes o servicios, formato de recepción de bienes, solicitud de ingreso de bienes, entre otros), bajo el entendido de que previamente fueron entregados al Grupo de Contratos MEVAL, con el objetivo de iniciar el trámite de revisión y posterior registro del derecho al turno de pago en el SIIF.

Dichos documentos, una vez surtido el trámite administrativo establecido, serán retornados al Grupo de Contratos por parte del Grupo Financiero MEVAL, para que sean incorporados a la carpeta de seguimiento del contrato u orden de compra. Por lo tanto, adjuntarlos nuevamente generaría una duplicidad documental, situación que además iría en contravía de la política de cero papel.

Del mismo modo, la información consignada en el presente informe, corresponde a los abastecimientos de combustible autorizados por el subcomponente de movilidad, propiedad de la policía nacional y/o por lo que es legalmente responsable el distrito cuatro de Policía Cisneros, los cuales fueron efectuados el pasado mes de septiembre del año en curso, por parte de la empresa contratista, recibiendo un total de 216,500 galones de gasolina corriente y 344,000 galones de DIESEL, sin existir diferencias entre lo facturado y consumido.

Desde el 01/9/2026 al 30/9/2026, LA GASOLINA mantuvo un valor de $16.789,00; el ACPM desde el día un valor de $ 11.871,00. Sin existir variación del precio durante el mes.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Durante el mes de septiembre del año en curso, la empresa contratista ESTACIÓN DE SERVICIO LA MÁQUINA Y/O PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S, cumplió con las obligaciones de índole técnico establecidas en el contrato, donde el suscrito supervisor del contrato verifica las condiciones técnicas mínimas establecidas en el contrato 12-8-10064-25, para "EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA CISNEROS".

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilación y trabas.	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
3. Responder en los plazos que la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
4. cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	(SI)	La empresa contratista allego certificado del cumplimiento de los pagos parafiscales.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo contractual y seguimiento de la policía metropolitana del valle de Aburra o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la Garantía Única	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolita del Valle de Aburrá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
9.Restituir a LA POLICÍA NACIONAL –POLICÍA METROPOLITA DEL VALLE DE ABURRÁ los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
10. Capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar de acuerdo a la actividad específica que desarrolle.	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
12. EL CONTRATISTA y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por lo tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones, no será responsabilidad de la Policía Nacional- Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato

13. Realizar entrega del servicio de suministro de combustible que cumpla con las características técnicas establecidas en el anexo Nro.1 en la aceptación de la oferta.	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
14. Las demás obligaciones del contratista contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces. La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice Min Minas o el que haga sus veces. **TIPO DE COMBUSTIBLE** / **NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN** Gasolina Corriente: NTC 1380; Resolución 1180 del 21/06/2006; Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007 Diésel ACPM: NTC 1438; Resolución 1180 del 21/06/2006; Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007 Para constancia de lo anterior, el oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.	X	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: SI		
1. Capacidad Operativa El contratista deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con la infraestructura física (estación de servicio) constituidas y avaladas por el Ministerio de Minas y Energía ubicada en la cabecera del municipio de Cisneros, con capacidad suficiente mínimo una (1) isla, con un (1) surtidor con disponibilidad de combustibles (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) para el subcomponente de movilidad, garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días de la semana, (anexar fotografías de la estación del servicio en la cual se visualice la isla y los surtidores).	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
2. SISTEMA DE CONTROL **Para gerenciamiento con planilla:** En caso que el contratista no cuente con un sistema de gerenciamiento de control a través de la lectura de dispositivos electrónicos de tanqueo, igualmente, este deberá contar con surtidores que garanticen el suministro de combustible para los productos GASOLINA y ACPM, conforme a los volúmenes autorizados por el supervisor del contrato, quien previamente verificara que el subcomponente de movilidad pertenece a la Policía Nacional, suministro que edemas, debe ser registrado en el formato 1LA-FR-0084; por lo tanto, de cada suministro que se realice, se debe emitir por parte de la	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.

estación de servicio, un recibo o comprobante del suministro, el cual debe contener los siguientes datos: cantidad de galones, tipo de combustible, precio del galón, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje, fecha y hora del suministro, así mismo, aquellos datos que se consideren necesarios y que aporten al control del consumo del combustible. Los recibos o comprobantes de suministro se deberán diligenciar con la firma y número de cedula del conductor del vehículo objeto de aprovisionamiento de combustible.		
3. MEJORA TECNOLÓGICA La firma contratista deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, ACPM) a los vehículos de la Policía Nacional, son de óptima tecnología, a fin de garantizar la calidad del servicio exigido por la institución.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL El contratista deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con mínimo dos empleados y una experiencia mínima de 6 meses en el suministro de combustibles, de igual forma garantizara que en caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato, mencionado personal debe estar capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
5. CAPACITACIÓN: El contratista deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la Estación de Servicio, a fin de garantizar el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencia dicha capacitación.	SI	El contratista cumple con lo exigido en el contrato.
6. PRIORIADAD La firma contratista deberá certificar que, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, paros ,manifestaciones o desorden público dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial. En todo caso los aprovisionamientos en estas estaciones de servicio se realizarán según las condiciones y ubicación de las estaciones de servicio relacionadas en el presente proceso.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
7. CÁMARAS La firma contratista debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitoreará las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo de algún vehículo de la institución.	SI	El contratista anexa certificación.
8. REEMPLAZO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO: si el contratista decide cambiar de ubicación, cerrar o enajenar la estación de servicio incluida en el contrato, deberá informar por escrito al supervisor del contrato su decisión con 45 días de antelación e indicar la nueva estación de servicio con la cual se atenderá la necesidad; la nueva estación de servicio debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar en la zona de la estación de servicio que se pretende cambiar.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
9. El contratista aceptara que en caso ser necesario se realice visitas por parte de la Policía Nacional en forma directa o indirecta a las estaciones de servicio	SI	El contratista se pone a disposición

a fin de controlar el Óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad.		de cualquier requerimiento
10. El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del Ministerio de Minas y Energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizara de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
11. El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionara las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y bioseguridad de sus empleados y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de accidente, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
12. Para la adjudicación del presente proceso no se aceptarán ofertas parciales; tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
13. Para el caso de distribuidores minoristas el contratista deberá anexar la certificación firmada por el distribuidor mayorista donde se estipule que el contratista es proveedor de combustible.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
14. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
15. El contratista deberán certificar que garantizara en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
16. El contratista no deberá estar inscritos en el registro único de infractores ambientales RUIA	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
17. Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
18. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, Llantas escombros entre otros relacionados en el titulo 6 Residuos peligrosos del decreto 1076 de 2015, expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a cada unidad policial para la cual son asignados los recursos. (Solo en los casos que se requiera en la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
19. Durante la ejecución del contrato, contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas	SI	Cumple con lo exigido y

infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables Decreto-ley 2811 de 1974, leyes 99 de 1993 165 de 1994 y demás disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten o el cumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de 2019 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" el contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el registro Único de infractores Ambientales y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. El contratista dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnico nacionales e internacionales, igual que las normas leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, en su artículo 79 la Constitución Nacional (CN) consagra que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para los logros de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo las condiciones en las cuales la vida puede disfrutarse bajo la constitución nacional Articulo 8 "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación." Y Articulo 95 No 8 Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.		demandado en el contrato actual.
20. El contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 DE 2015 Reglamento Único del Trabajo Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST". Para el cumplimiento de este ítem, el contratista o su representante legal deberá presentar formulario de la invitación publica, acreditando el cumplimiento de este requisito.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
21. Deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje 85 % de cumplimiento en adelante) y el respectivo plan de trabajo a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
22. licencia de bomberos. Al momento de ofertar, se deberá presentar licencia de bomberos vigente para las estaciones de servicio en las cuales suministrará el combustible, expedida por autoridad competente.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
23. El contratista implementara un sistema de control de combustible que permita identificar el consumo de este, de manera diaria, semanal y mensual con el fin de que el supervisor del control pueda tener la información en tiempo real de la ejecución realizada.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
24. La entrega de este suministro se realizara en la cabecera del municipio de , en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole el suministro a los vehículos de los municipios que corresponden al Distrito de Cisneros, Cisneros, Santo Domingo, San Roque, Caracolí, Yolombo, subestaciones San José del Nus, Cristales, Porcesito y a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (335) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, Restando (26) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma parcial el valor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°.

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.
Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

- Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.
- Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

- Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").

- Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

- Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

- Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

- Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

- Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: el contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

- Contratista o proveedor (emisor).

- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

- Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:

Si es en el asunto:

- 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
- código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

- Si es en la nota final:
- 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
- Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: de no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

El cambio de la cuenta podrá realizarse en cualquier momento, a solicitud del contratista, sin que sea necesario realizar una modificación a la aceptación de oferta.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.
TIPO CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 01600000585.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 93.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 85.288.481,28	91,71%
Valor total facturado	$ 85.288.481,28	91,71%
Valor facturado pendiente de pago	$ 7.718.442,5	8,30%
Valor pagado	$ 77.570.038,78	83,41%
Valor pendiente de entrega	$ 7.711.518,72	8,29%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
011 del 2/10/2026	$ 7.718.442,50	Del 01/9/2026 al 30/9/2026	$7.837.703,95	FEMQ317 997	$0,00	PENDIENTE	PENDIENTE
		30/9/2026	$ (-7,58)	NOTA CREDITO 3-7		PENDIENTE	PENDIENTE

- Al momento de la entrega de este informe no es posible confirmar los datos del último pago como son valor pagado, valor deducciones y numero de orden de pago.

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

Mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-330246-DEANT, se solicitó el ingreso contable de los bienes facturados correspondientes al mes de septiembre de 2026, objeto de la supervisión, ingreso que se efectuó por parte del grupo de movilidad MEVAL, a través del sistema de información logística del sector defensa SILOP SAP.

5. RECOMENDACIONES

El contrato se ha venido ejecutando sin ningún contratiempo y en los términos establecidos, no se ha presentado ninguna novedad con el proveedor.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (X) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Mayor, **CAMILO ANDRES LOPERA LARA**
Comandante de Distrito Cuatro de Policía Cisneros
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 12-8-10064-25
Correo electrónico: camilo.lopera@correo.policia.gov.co
deant.dcisneros@policia.gov.co
3203037695

Ciudad y fecha:	Cisneros, 2 de octubre de 2026
Unidad:	DEANT-DISCI
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: **X** Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	12-8-10064-25
Constancia de recibido No.	011
Contratista:	PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S Y/O ESTACIÓN DE SERVICIOS LA MAQUINA
NIT del contratista:	901443572-0
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O POR DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICIA CISNEROS".
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$93.000.000,00 PESOS M/C
Plazo de ejecución:	5/11/2025 al 31/10/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	ESTACION DE SERVICIO LA MAQUINA – KILÓMETRO 1 VÍA BARBOSA CISNEROS – ANTIOQUIA.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	N/A

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	MY. CAMILO ANDRES LOPERA LARA Comandante de Distrito Cuatro de Policía Cisneros
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/09/2026 Al: 30/09/2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025.	

Unidad	Recurso	Descrip-ción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DEANT	10	Suministro de combustible	$ 7.718.442,50	$ 7.718.442,50	0,00	$ 7.718.442,50

Acta de recepción de bienes	Nro. 011 del 2/10/2026

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FEMQ317997	2/10/2026	$ 7.718.450,50	0,00	$ 7.718.450,50
Nota Crédito No. 3-7	2/10/2026		$ -7,58	$ -7,58
Valor total bienes y/o servicios recibidos			$ 0,00	**$ 7.718.442,50**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Durante el periodo el contratista Cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 2 "ANEXO TECNICO", denominación del bien y condiciones técnicas mínimas.

Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato, la factura y los soportes correspondientes al suministro de combustible con los siguientes consumos: 216,500 galones de gasolina corriente, valor unitario por galón de $16.789,00 para un total de $3.634.818,50 pesos; 344,000 galones de ACPM, valor unitario por galón de $11.871,00 para un total de $ 4.083.624,00 pesos; total facturado de $ 7.718.442,50 soportado mediante factura electrónica FEMQ317997 de fecha 2/10/2026. Y nota crédito número 3-7 del 2/10/2026.

Durante el periodo evaluado, el valor real y efectivamente autorizado para consumo de combustible asciende a la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS. $ (7.718.442,50), de conformidad con los registros internos de control, las órdenes de suministro emitidas y el seguimiento mensual efectuado al consumo del parque automotor adscrito a esta Unidad.

La empresa Propiedades en Desarrollo S.A.S. expide la Nota Crédito No. 3-7 correspondiente a la factura de venta FEMQ317997, por valor de SIETE PESOS Y CINCUENTA Y OCHO

CENTAVOS ($7,58), con el propósito de realizar el ajuste al valor inicialmente facturado, teniendo en cuenta la diferencia generada en el proceso de liquidación de los precios unitarios del combustible.

La diferencia presentada obedece al sistema de facturación utilizado por la empresa, el cual realiza la liquidación de los precios unitarios con valores decimales, generando variaciones mínimas en el valor total facturado como consecuencia de los procesos automáticos de aproximación y redondeo aplicados por la plataforma.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITABLES

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>El combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces.

La gasolina corriente, gasolina extra y diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces.

<table>
<tr><th>TIPO DE COMBUSTIBLE</th><th>NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>Gasolina corriente</td><td>NTC 1380
Resolución 1180 del 21/06/2006
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr>
<tr><td>Diésel ACPM</td><td>NTC 1438
Resolución 1180 del 21/06/2006
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr>
</table>

Para constancia de lo anterior, el oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: SI		
1.Capacidad Operativa El contratista deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con la infraestructura física (estación de servicio) constituidas y avaladas por el Ministerio de Minas y Energía ubicada en la cabecera del municipio de Cisneros, con capacidad suficiente mínimo una (1) isla, con un (1) surtidor con disponibilidad de combustibles (GASOLINA	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.

CORRIENTE y ACPM) para el subcomponente de movilidad, garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días de la semana, (anexar fotografías de la estación del servicio en la cual se visualice la isla y los surtidores).		
2. SISTEMA DE CONTROL **Para gerenciamiento con planilla:** En caso que el contratista no cuente con un sistema de gerenciamiento de control a través de la lectura de dispositivos electrónicos de tanqueo, igualmente, este deberá contar con surtidores que garanticen el suministro de combustible para los productos GASOLINA y ACPM, conforme a los volúmenes autorizados por el supervisor del contrato, quien previamente verificara que el subcomponente de movilidad pertenece a la Policía Nacional, suministro que edemas, debe ser registrado en el formato 1LF-FR-0084; por lo tanto, de cada suministro que se realice, se debe emitir por parte de la estación de servicio, un recibo o comprobante del suministro, el cual debe contener los siguientes datos: cantidad de galones, tipo de combustible, precio del galón, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje, fecha y hora del suministro, así mismo, aquellos datos que se consideren necesarios y que aporten al control del consumo del combustible. Los recibos o comprobantes de suministro se deberán diligenciar con la firma y número de cedula del conductor del vehículo objeto de aprovisionamiento de combustible.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
3. MEJORA TECNOLOGICA La firma contratista deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, ACPM) a los vehículos de la Policía Nacional, son de óptima tecnología, a fin de garantizar la calidad del servicio exigido por la institución.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL El contratista deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con mínimo dos empleados y una experiencia mínima de 6 meses en el suministro de combustibles, de igual forma garantizara que en caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato, mencionado personal debe estar capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
5. CAPACITACION: El contratista deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la Estación de Servicio, a fin de garantizar el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores tales como el de la	SI	El contratista cumple con lo exigido en el contrato.

honestidad, la legalidad y la transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencia dicha capacitación.		
6.PRIORIADAD La firma contratista deberá certificar que, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, paros ,manifestaciones o desorden público dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial. En todo caso los aprovisionamientos en estas estaciones de servicio se realizarán según las condiciones y ubicación de las estaciones de servicio relacionadas en el presente proceso.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
7.CAMARAS La firma contratista debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitoreará las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo de algún vehículo de la institución.	SI	El contratista anexa certificación.
8. REEMPLAZO DE LA ESTACION DE SERVICIO: si el contratista decide cambiar de ubicaci6n, cerrar o enajenar la estación de servicio incluida en el contrato, deberá informar por escrito al supervisor del contrato su decisión con 45 días de antelación e indicar la nueva estación de servicio con la cual se atenderá la necesidad; la nueva estación de servicio debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar en la zona de la estación de servicio que se pretende cambiar.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
9. El contratista aceptara que en caso ser necesario se realice visitas por parte de la Policía Nacional en forma directa o indirecta a las estaciones de servicio a fin de controlar el Optimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad.	SI	El contratista se pone a disposición de cualquier requerimiento
10. El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del Ministerio de Minas y Energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizara de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.

11. El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionara las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y bioseguridad de sus empleados y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de accidente, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
12. Para la adjudicación del presente proceso no se aceptarán ofertas parciales; tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
13. Para el caso de distribuidores minoristas el contratista deberá anexar la certificación firmada por el distribuidor mayorista donde se estipule que el contratista es proveedor de combustible.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
14. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
15. El contratista deberán certificar que garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
16. El contratista no deberá estar inscritos en el registro único de infractores ambientales RUIA	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
17. Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
18. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, Llantas escombros entre otros relacionados en el titulo 6 Residuos peligrosos del decreto 1076 de 2015, expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a cada unidad policial para la cual son asignados los recursos. (Solo en los casos que se requiera en la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor del contrato el certificado de	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.

disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).		
19. Durante la ejecución del contrato, contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables Decreto-ley 2811 de 1974, leyes 99 de 1993 165 de 1994 y demás disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten o el cumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de 2019 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" el contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el registro Único de infractores Ambientales y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. El contratista dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnico nacionales e internacionales, igual que las normas leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, en su artículo 79 la Constitución Nacional (CN) consagra que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para los logros de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo las condiciones en las cuales la vida puede disfrutarse bajo la constitución nacional Articulo 8 "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación." Y Articulo 95 No 8 Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
20. El contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 DE 2015 Reglamento Único del Trabajo Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST". Para el cumplimiento de este ítem, el	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.

contratista o su representante legal deberá presentar formulario de la invitación publica, acreditando el cumplimiento de este requisito.		
21. Deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje 85 % de cumplimiento en adelante) y el respectivo plan de trabajo a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
22. licencia de bomberos. Al momento de ofertar, se deberá presentar licencia de bomberos vigente para las estaciones de servicio en las cuales suministrará el combustible, expedida por autoridad competente.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
23. El contratista implementara un sistema de control de combustible que permita identificar el consumo de este, de manera diaria, semanal y mensual con el fin de que el supervisor del control pueda tener la información en tiempo real de la ejecución realizada.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
24. La entrega de este suministro se realizara en la cabecera del municipio de , en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole el suministro a los vehículos de los municipios que corresponden al Distrito de Cisneros, Cisneros, Santo Domingo, San Roque, Caracolí, Yolombo, subestaciones San José del Nus, Cristales, Porcesito y a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Mayor, **CAMILO ANDRES LOPERA LARA**
Comandante de Distrito Cuatro de Policía Cisneros
Supervisor del Contrato

DISTRITO CUATRO DE POLICIA CISNEROS

Recepción de bienes No. 011/

Ciudad y Fecha: Medellín 2 de octubre de 2026
Hora: 08:00 horas
Lugar: Almacén Grupo de Movilidad Meval

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 08:00 horas del día 2 (dos) del mes octubre del año 2026, se reúnen en el Almacén de Movilidad de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, los señores Mayor, CAMILO ANDRÉS LOPERA LARA, Comandante de Distrito, el señor Intendente Jefe DIEGO JUAN PINZON FLOREZ Responsable de Combustible DISCI, Intendente Jefe CAMILO OTALVARO VARGAS, responsable movilidad DEANT, el señor Intendente Jefe LEISER MURIEL OCHOA Almacenista Movilidad MEVAL (E) y el señor Intendente OMAR FERNANDO BECERRA TORRES Responsable de combustibles DEANT, con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo al contrato No. 12-8-10064-25 de fecha 30/10/2025, suscrito con la firma de su representante legal el señor SANTIAGO RESTREPO CASTRILLÓN y/o PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S, EDS La Máquina, identificada con NIT 901.443.572-0, ubicada en el PR 21 Vía Barbosa – Cisneros Antioquia, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega (factura electrónica de venta FEMQ317997 de fecha 2/10/2026, así mismo, certificado de precios y certificados de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y la comunicación oficial GS-2026-330246-DEANT, mediante la cual se solicita el ingreso contable de bienes), constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Soporte No. 12-8-10064-25 de fecha: 30/10/2025 Adición No. 01 de fecha: 22/5/2026 /

Plazo de ejecución del contrato 31/10/2026 Cumplió: SI X NO_____

Prorroga o modificación No 01 de fecha 22/5/2026 .

OBJETO:

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	GASOLINA CORRIENTE	216,500	1360575	$ 16.789,00	$ 3.634.818,50
2	BIODISEL	344,000	1360576	$ 11.871,00	$ 4.083.624,00
	TOTAL				**$ 7.718.442,50**

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	TOTAL				

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	TOTAL				

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Entrega Parcial: SI ___X___ NO_____, Observaciones: La empresa contratista hace entrega de manera parcial del contrato de suministro de combustible, autorizado por el supervisor del mismo.
- Entrega Total: SI____ NO ___X___ Observaciones: La empresa contratista hace entrega de manera parcial del contrato de suministro de combustible, autorizado por el supervisor del mismo.
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI ___X NO__, Observaciones

- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI __X__ NO_____

OBSERVACIONES:

La empresa Propiedades en desarrollo SAS expide la nota crédito No. 3-7 por valor de SIETE PESOS Y CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($7,58), con el propósito de realizar un ajuste contable por la diferencia presentada entre el valor facturado y el valor real correspondiente al suministro de combustible.

La presente diferencia obedece a que el sistema de facturación utilizado por la empresa calcula el precio unitario de los galones con valores decimales, lo cual genera una variación mínima en el valor total de la factura debido a los procesos de aproximación y redondeo efectuados por el sistema.

En consecuencia, se expide la presente nota crédito con el fin de corregir dicha diferencia y garantizar que los valores registrados en la facturación correspondan con el combustible efectivamente suministrado y con los soportes contables de la operación.

Es de anotar que, la aplicación de los controles establecidos en el despliegue del procedimiento 1LA-PR-0017 ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL y el Manual Logístico, así como la entrega de los suministros y verificación de los mismos, se efectúan con previa autorización y conocimiento del Supervisor del Contrato, suministros realizados con la empresa ESTACION DE SERVICIO LA MAQUINA Y/O PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S.

COMPROMISOS: El abastecimiento de combustible se debe continuar realizando bajo los parámetros establecidos en contrato No. 12-8-10064-25 el cual es controlado por los responsables del procedimiento de combustible de la Unidad, que realiza el seguimiento y ejecución.

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI**	☐	**NO**	X	**NÚMERO**	N/A	**CERTIFICADOR** N/A
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI**	☐	**NO**	X	**NÚMERO**	N/A	
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI**	☐	**NO**	X	**NÚMERO**	N/A	

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
MY	LOPERA LARA CAMILO ANDRES	DEANT DISCI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	
IJ	PINZON FLOREZ DIEGO JUAN	DEANT DISCI	RESPONSABLE COMBUSTIBLE DISTRITO CUATRO	
IJ	OTALVARO VARGAS CAMILO	DEANT GUMOV	RESPONSABLE MOVILIDAD	
IJ	MURIEL OCHOA LEISER	MEVAL GUMOV	ALMACENISTA MOVILIDAD MEVAL(E)	
IT	BECERRA TORRES OMAR FERNANDO	DEANT GUMOV	RESPONSABLE COMBUSTIBLE DEANT	

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA
DISTRITO CUATRO DE POLICÍA CISNEROS

GS-2026-330246-DEANT/ COSEC–DISCI– 20.1

Cisneros, 1 de septiembre de 2026

Señor Coronel
RICHARD RAUL FAJARDO AYALA
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra
Calle 48 # 45-58 Avenida Oriental
Medellín - Antioquia

Asunto: solicitud entrada y salida almacén pago de combustibles.

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, que teniendo en cuenta contrato No.12-8-10064-25, cuyo objeto es "el suministro de combustible para el subcomponente de movilidad de propiedad de la Policía Nacional o por los que sea legalmente responsable el Distrito de Policía Cisneros", con la empresa contratista *"ESTACIÓN DE SERVICIO LA MAQUINA" Y/O PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S;* ordene a quien corresponda sean efectuados los trámites respectivos para el pago por concepto de suministro de combustible, consumos realizados entre el 01/09/2026 al 30/09/2026, mediante facturas No. FEMQ317997, de fecha 2/10/2026, respectivamente y nota crédito No.3-7 del 2/10/2026 por un valor de $ 7.718.442,50; de igual forma se realiza acta de recepción de bienes Nro. 011 de fecha 02/10/2026, con los siguientes consumos:

NRO	RECURSO	CANTIDAD GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR INDIVIDUAL	SUBTOTAL
1	16	216,500	GASOLINA CORRIENTE	$ 16.789,00	$ 3.634.818,50
2	16	344,000	BIODISEL	$ 11.871,00	$ 4.083.624,00
TOTAL					$ 7.718.442,50

Es de anotar, mi General, La empresa Propiedades en Desarrollo S.A.S. expide la Nota Crédito No. 3-7 a la factura de venta FEMQ317997, por valor de siete pesos y cincuenta y ocho centavos ($7,58), con el fin de realizar el ajuste al valor facturado, teniendo en cuenta la diferencia generada por el sistema de facturación en la liquidación de los precios unitarios del combustible.

La citada diferencia obedece a que el software de facturación utilizado por la empresa liquida los precios unitarios con valores decimales, lo que genera una variación mínima en el valor total de la factura como consecuencia de los procesos automáticos de aproximación y redondeo aplicados por el sistema.

Atentamente,

Mayor, **CAMILO ANDRES LOPERA LARA**
Comandante Distrito de Policía Cuatro Cisneros

Anexo: Si

Elaboró: IJ. Diego Juan Pinzón Florez
COSEC – DISCI

Revisó: MY. Camilo Andrés Lopera Lara
COSEC – DISCI

Fecha de elaboración: 2/10/2026
Ubicación: G:\Distrito 2026\2. Informes de supervisión septiembre

Calle 20 No. 19 B - 23 Cisneros (Antioquia)
Teléfonos: 8631639
Email: deant.dcisneros@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Factura Electrónica de Venta:
FEMQ317997

Fecha Validación DIAN: 2026-10-02 08:59:25
Fecha Emisión: 2026-10-02 08:59:23

CUFE: b090ca2e4b9d21b6ea5eed1f6543a3a4957f6329b8b5df65191491f0336b454e2c11b1b8dc2a2952b76e8016dbc0b1e0
Resolución Factura Electrónica de Venta No. 18764091943362 de abr. 14, 2025 de FEMQ100001 - FEMQ1000000
Desde: abr. 14, 2025 - Hasta: abr. 14, 2027

Emisor

Razón social:	Nombre comercial:	NIT:	País:	Ciudad:	Dirección:
PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S.	TEXACO LA MAQUINA	901443572-0	Colombia	Medellín	CL 39 64 A 35 IN 701

Tipo de contribuyente:	Régimen fiscal:
Persona Jurídica	

Teléfono:	Correo:
3103954139	propendesas@gmail.com

Notas:
Responsable de IVA

Cliente

Nombre:	N. identificación:	Dirección:	Teléfono:
DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA VALLE DE ABU	800140985 - 1	CALLE 48 45 58	6045905900

Ciudad:	Correo:
Medellín	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Productos

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	DCTO.	RECARGO	SUBTOTAL	BASE IMP.	IVA/IC	%	TOTAL
1	15101506	PLUS	216,500	galón	16.789,040	0	0	3.634.826,08	3.634.826,08			3.634.826,08
2	15101505	DIESEL	344,000	galón	11.871	0	0	4.083.624	4.083.624			4.083.624

Impuestos

TIPO	BASE	PORCENTAJE	VALOR

Información del pago

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Plazo Para Pagar: 15
Fecha Vencimiento: 2026-10-17

Totales

Nro Lineas:	2
Subtotal:	7.718.450,08
Descuentos:	0
Recargos:	0
Base Imp.:	7.718.450,08
Impuestos:	
Descuentos Globales:	0
Recargos Globales:	0
Ajuste por Redondeo:	0
Total COP:	7.718.450,08

Notas

ORDEN DE VENTA: 34338-EQUIPO 3;223211-EQUIPO 2;34339-EQUIPO 3;34340-EQUIPO 3;223220-EQUIPO 2;62126-EQUIPO 1;223403-EQUIPO 2;62154-EQUIPO 1;223540-EQUIPO 2;223559-EQUIPO 2;223678-EQUIPO 2;223782-EQUIPO 2;223792-EQUIPO 2;223793-EQUIPO 2;34409-EQUIPO 3;34410-EQUIPO 3;62277-EQUIPO 1;62278-EQUIPO 1;62280-EQUIPO 1;62282-EQUIPO 1;62284-EQUIPO 1;224291-EQUIPO 2;224292-EQUIPO 2;62384-EQUIPO 1;34513-EQUIPO 3;62494-EQUIPO 1;62495-EQUIPO 1;225154-EQUIPO 2;225412-EQUIPO 2;225717-EQUIPO 2;225718-EQUIPO 2;225863-EQUIPO 2;62749-EQUIPO 1;62750-EQUIPO 1;226048-EQUIPO 2;226049-EQUIPO 2;62920-EQUIPO 1;226645-EQUIPO 2;226647-EQUIPO 2;226648-EQUIPO 2;226748-EQUIPO 2;226772-EQUIPO 2;226773-EQUIPO 2;226774-EQUIPO 2;63034-EQUIPO 1;63035-EQUIPO 1;227145-EQUIPO 2;227543-EQUIPO 2;227880-EQUIPO 2;227927-EQUIPO 2;63235-EQUIPO 1;63236-EQUIPO 1;228215-EQUIPO 2;228474-EQUIPO 2;228475-EQUIPO 2;228478-EQUIPO 2;228479-EQUIPO 2;228480-EQUIPO 2;228609-EQUIPO 2;228937-EQUIPO 2;229187-EQUIPO 2;229190-EQUIPO 2;229230-EQUIPO 2;229270-EQUIPO 2;229271-EQUIPO 2;229292-EQUIPO 2;63572-EQUIPO 1;63573-EQUIPO 1;63574-EQUIPO 1;63575-EQUIPO 1;229661-EQUIPO 2;35054-EQUIPO 3;63710-EQUIPO 1;63789-EQUIPO 1;35091-EQUIPO 3;230798-EQUIPO 2;231181-EQUIPO 2;231252-EQUIPO 2;231515-EQUIPO 2;231630-EQUIPO 2;232443-EQUIPO 2;233048-EQUIPO 2;233294-EQUIPO 2

#$16-01-01-M3;12-8-10064-25;CAMILO.LOPERA@CORREO.POLICIA.GOV.CO#$

PLACA VEHÍCULO(S): POLI

KM VEHÍCULO(S): 7130 Km, 7354 Km

OTROS:
REACC,REACCION,REACC,REACC,DISTRITO,CISNEROS,PORCE,CISNEROS,GAULA,SR,SR,SANJOSE,YOLOMBO,YOLOMBO,YOLOMBO,GAULA,CRI,CRIS,CISNEROS,CIS,STODOMINGO,STODOMINGO,REA,UXP72H,UXP58H,REACCION,REACCION,REACCION,DISTRITO,SIJIN,SIJIN,SIJIN,POR,DIS,DISTRITO,REACCIONDIS,YOLOMBO,YOLOMBO,SIJIN,CARACOLI,CARACOLI,REACCION,REACCION,REACCION,DIS,SECAR,CISNER,SIJIN,SAJO,SANJ,CRIST,CRISTALES,CISNEROS,DISTRITO,DISTRITO,SIJIN,CISNEROS,SIJIN,CISNEROS

Son: siete millones setecientos dieciocho mil cuatrocientos cincuenta coma cero ocho COP

Firma Digital:
Cd9/KYaTk+hy7j6Eev3QR/A9LWxZI8FL3jMaeHxHclpKFNQEV5JyjYhlf1VZENFIZ6V6jJ+brberT4lvPOkuRDZ2qrW+brDtg9/WpfriCLbyeIJSDTx5OB/NPK4tpotlsohz4vrW7HsgPyaKCd9+e39bHdpmr4ByXACSRJmE6xRvMsF158cD6g1o/IXlgJu8henfa/0ExdNSr6VzcRZP8NnzeXFlpP1QWY1kOq+zrRlRaqVtZGST/+rs5PQ7YnSPTqPM3UVnTXMeTMEgaxthYKgh+7Sa7IJ/GhdovO1vnZNpjSQSLJsEpt9Yp+vVwNKtL0FV+UmWyucDHcMbTKmRow==

PROPIEDADES EN DESARROLLO SAS
NIT 901.443.572-0
PR 21 VIA BARBOSA CISNEROS
Tel: (57) 3103954139
Santo Domingo - Colombia

Nota Crédito
No. 3- 7

Fecha Nota Crédito	2026-10-02
Factura de Venta	femq-317997
Generación	02/10/2026, 10:24
Expedición	02/10/2026, 10:24
Vencimiento	02/10/2026

Señores	DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA VALLE DE ABU		
NIT	800.140.985-1	**Teléfono**	(000) 6045905900
Dirección	CALLE 48 45 58	**Ciudad**	Medellín - Colombia

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PLUS	1.00	7.58

Total items: 1

Valor en Letras:
Siete pesos m/cte con cincuenta y ocho cent.

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-10-02 por $ 7.58

Total Bruto	7.58
Total	7.58

Observaciones:
#$16-01-01-M3;12-8-10064-25;CAMILO.LOPERA@CORREO.POLICIA.GOV.CO#$

CUDE: 23a60fd7004ab9a0f4fec8be4825b64c28c101278774581a79babcdf1a77fa05d84f061c8d9179a25e4902d1bbd1c67c



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900082103-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SUAporte
Fecha	2026-09-22, 03:23:15 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	agosto de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	septiembre de 2026
Empresa	PROPIEDADES EN DESARROLLO SAS
NIT	NI 901443572
Código Sucursal (Nombre)	002 (EDS LA MAQUINA)
Referencia de Pago/ Número Planilla	87996839
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	676292358
Banco	1007 (BANCOLOMBIA)
Valor	$ 6.003.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor en Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	5	$ 1.561.700	$ 7.000
N800227339	230201	PROTECCION	3	$ 1.118.400	$ 5.000
N900336004	25-14	COLPENSIONES	2	$ 250.100	$ 1.200
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	5	$ 426.900	$ 2.000
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 96.100	$ 500
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	11	$ 448.500	$ 2.100
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	1	$ 123.700	$ 600
N800088702	EPS010	EPS SURA			
N890903790	14-11	ARL SURA			
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT			

SubTotales:	$ 5.976.000	$ 27.300
Total a Pagar:		$ 6.003.300

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



[redacted]

ProPenDe
Propiedades en Desarrollo
NIT. 901.443.572-0

EDS La Máquina

Santo Domingo, 1 de octubre del 2026

Señores

POLICIA NACIONAL

Medellín Antioquia

CERTIFICADO NORMAS TÉCNICAS DEL COMBUSTIBLE

Certifico que la empresa PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S. identificada con Nit: 901443572-0, garantiza que los productos suministrados cumplen con las siguientes normas técnicas:

- Gasolina corriente NTC 1380, normas internacionales ASTM 4814 resolución 1565 del 24/12/2004.

- Diesel ACPM NTC 1438, normas internacionales ASTM 4814 resolución 1565 del 24/12/2004.

Atentamente,



Santiago Restrepo Castrillón

C.C. 71.716.261

Representante legal

ProPenDe
Propiedades en Desarrollo
NIT. 901.443.572-0

EDS La Máquina

Santo Domingo, 1 de octubre del 2026

Señores

POLICIA NACIONAL

Medellín Antioquia

CERTIFICADO PRECIOS DE COMBUSTIBLE

Precio del combustible mes de septiembre del 2026

GASOLINA CORRIENTE $16.789

A.C.P.M: $11.871

Por ajustes automáticos en el sistema se presenta novedad con los decimales en la gasolina, incidiendo en la no coincidencia del valor de la factura electrónica, por esta razón se genera nota débito o nota crédito dependiendo el caso.

Atentamente,



Santiago Restrepo Castrillón

C.C. 71.716.261

Representante legal

Kilómetro 17 vía Barbosa-Cisneros celular 3103954139, email: propendesas@gmail.com

ProPenDe
Propiedades en Desarrollo
NIT. 901.443.572-0

EDS La Máquina

Santo Domingo, 1 de octubre del 2026

Señores

POLICIA NACIONAL

Medellín Antioquia

CERTIFICADO BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES

Certifico que la empresa PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S. identificada con Nit: 901.443.572-0, garantiza en cada uno de los procesos de distribución de combustible las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el ministerio de minas y energía, para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.

Atentamente,

Santiago Restrepo Castrillón

C.C. 71.716.261

Representante legal

Kilómetro 17 vía Barbosa-Cisneros celular 3103954139, email: propendesas@gmail.com

ProPenDe
Propiedades en Desarrollo
NIT. 901.443.572-0

EDS La Máquina

Santo Domingo, 1 de octubre del 2026

Señores

POLICIA NACIONAL

Medellín Antioquia

CERTIFICADO DE PAGO PARAFISCALES

Por medio del presente certifico que la empresa PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S identificada con Nit: 901.443.572-0, en los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigible, la empresa ha realizado los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior es cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Atentamente,



Santiago Restrepo Castrillón

C.C. 71.716.261

Representante legal

Kilómetro 17 vía Barbosa-Cisneros celular 3103954139, email: propendesas@gmail.com

ProPenDe
Propiedades en Desarrollo
NIT. 901.443.572-0

EDS La Máquina

Santo Domingo, 1 de octubre del 2026

Señores

POLICIA NACIONAL

Medellín Antioquia

CERTIFICADO REGISTRO UNICO DE INFRACCIONES AMBIENTALES

Por medio del presente certifico que la empresa PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S identificada con Nit: 901.443.572-0, no presenta infracciones o sanciones RUIA.

Atentamente,



Santiago Restrepo Castrillón

C.C. 71.716.261

Representante legal

Kilómetro 17 vía Barbosa-Cisneros celular 3103954139, email: propendesas@gmail.com

ProPenDe
Propiedades en Desarrollo
NIT. 901.443.572-0

EDS La Máquina

Santo Domingo, 1 de octubre del 2026

Señores

POLICIA NACIONAL

Medellín Antioquia

CERTIFICADO CAPACITACION TEMAS AMBIENTALES

Por medio del presente certifico que la empresa PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S identificada con Nit: 901.443.572-0 ha capacitado a todo el personal de la empresa en temas ambientales tales como:

- ✓ Impactos ambientales
- ✓ Reciclaje
- ✓ Manejo de residuos sólidos y líquidos
- ✓ Manejo de sustancias peligrosas

Atentamente,



Santiago Restrepo Castrillón

C.C. 71.716.261

Representante legal

Kilómetro 17 vía Barbosa-Cisneros celular 3103954139, email: propendesas@gmail.com

ProPenDe
Propiedades en Desarrollo
NIT 901.443.572-0

EDS La Máquina

Santo Domingo, 1 de octubre del 2026

Señores

POLICIA NACIONAL

Medellín Antioquia

CERTIFICADO REGISTRO UNICO DE INFRACCIONES AMBIENTALES

Por medio del presente certifico que la empresa PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S identificada con Nit: 901.443.572-0, no presenta infracciones o sanciones RUIA.

Atentamente,



Santiago Restrepo Castrillón

C.C. 71.716.261

Representante legal

Kilómetro 17 vía Barbosa-Cisneros celular 3103954139, email: propendesas@gmail.com

Código: 1: FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Versión: 4	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR
16-09-26	10:41	ESCAR	38-2418	ZPX77F	MOTO	300	PONAL	planilla	228474	La maquina	Gasolina	1.5	49072	PP Carlos Osorno	1081824164
16-09-26	10:42	ESCAR	38-2481	LCT538	camioneta	2800	PONAL	planilla	228475	La maquina	ACPM	4.0	45865	PT JHON ARENAS	8071539
17-09-26	08:07	ESCAR	38-2418	ZPX77F	MOTO	300	PONAL	planilla	228474-1	La maquina	Gasolina	1.5	49207	PP Carlos Osorno	1081824164
17-09-26	09:30	ESCAR	38-2481	LCT538	camioneta	2800	PONAL	planilla	228475-1	La maquina	ACPM	4.0	45975	PT JHON ARENAS	8071539
18-09-26	14:30	ESCAR	38-2418	ZPX77F	MOTO	300	PONAL	planilla	228474-2	La maquina	Gasolina	1.5	49347	PP Carlos Osorno	1081824164
18-09-26	06:20	ESCAR	38-2481	LCT538	camioneta	2800	PONAL	planilla	228475-2	La maquina	ACPM	4.0	46085	PT JHON ARENAS	8071539
18-09-26	16:25	ESCAR	38-2481	LCT538	camioneta	2800	PONAL	adicional	229270	La maquina	ACPM	4.0	46195	PT JHON ARENAS	8071539
18-09-26	16:26	ESCAR	38-2419	ZPX76F	MOTO	300	PONAL	plan.119	229271	La maquina	Gasolina	1.5	46725	PT. Mario Arrieta	1100249216
19-09-26	10:40	ESCAR	38-2418	ZPX77F	MOTO	300	PONAL	planilla	228474-3	La maquina	Gasolina	1.5	49492	PP Carlos Osorno	1081824164

ELABORADO POR: JHON ARENAS

FECHA: 19-09-26

Responsable Combustibles: MY. Camilo A. Lopez L

FECHA: 19/9/26

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Versión: 4	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUC
19-09-26	14:30	ESCAR	38-2481	LCT538	camioneta	2800	PONAL	planilla	228475-3	La Maquina	ACPM	4.0	46195	SI JHoan Arrocio	8071539	JHOAN
19-09-26	17:20	ESCAR	38-2417	ZPX76F	MOTO	300	PONAL	planilla	229271-1	La Maquina	Gasolina	1.5	46865	PT Mario Arrieta	1100249217	
20-09-26	08:30	ESCAR	38-2418	ZPX77F	MOTO	300	PONAL	planilla	228474-4	La Maquina	Gasolina	1.5	49632	PP carlos ospino	1081824161	

ELABORADO POR: JHOAN ARROCIO

FECHA: 20-09-26

Responsable Combustibles: MY. Camilo A. Lopez L

FECHA: 20-09-26

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Versión: 4	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR
4/9/26	11:00	CISNEROS	38-2341	JRZ22F	MOTO	291	Ponal	PL	62126-7	EDS 14 MAYO	COR	7.5	41.308	SI. Andres camilo cerveza vargas	1036633733
7/9/26	11:52	CISNEROS	38-2462	LCT523	camioneta	2776	Ponal	PL	225412	EDS 14 MAYO	ACP	4	54.530	PT Cesar Peña	1193549328
8/9/26	11:00	CISNEROS	38-2462	LCT523	camioneta	2776	Ponal	PL	225412-1	EDS 14 MAYO	ACP	4	5460	PT Cesar Peña	1193549328
9/9/26	11:00	CISNEROS	38-2462	LCT523	camioneta	2776	Ponal	PL	225412-2	EDS 14 MAYO	ACP	4	5470	PT Cesar Peña	1193549328
10/9/26	11:00	CISNEROS	38-2462	LCT523	camioneta	2776	Ponal	PL	225412-3	EDS 14 MAYO	ACP	4	54.845	PT Cesar Peña	1193549328
10/9/26	19:00	Reacción cisneros	38-2423	JRX87F	moto	291	Ponal	PL	62920	EDS 14 MAYO	COR	7.5	20039	SI. David oliveros	1040751511
10/9/26	19:01	CISNEROS	38-1359	RWT71D	moto	291	Ponal	PL	62920-1	EDS 14 MAYO	COR	7.5	49.843	PP. Andres caicedo	1003405301
11/9/26	19:02	CISNEROS	38-2414	JRX73F	moto	291	Ponal	PL	62920-2	EDS 14 MAYO	COR	7.5	46664	SI David oliveros	1040751511
11/9/26	19:03	Reacción cisneros	38-2341	JRZ22F	moto	291	Ponal	PL	62920-3 (41)	EDS 14 MAYO	COR	7.5	41.448	PP. Andres caicedo	1003405301

ELABORADO POR: UFE Henry Luengas Reyes

FECHA: _____

Responsable Combustibles: My camilo A. Cisneros

FECHA: 11/9/26

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRACIÓN COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Versión: 4	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR
1/9/26	10:05	CSNEOS	38-2414	ZAX73F	moto	291	Ponal	PL	62126	EDS la mayun	COR	7.5	46.409	SI. Juan Olivares	1040935511
1/9/26	6:30	CSNEOS	38-2428	ZAX83F	moto	291	Ponal	PL	62126-1	EDS la mayun	COR	7.5	21769	PP. Andres Cordero	1003405306
1/9/26	6:31	CSNEOS	38-1559	BVN71D	moto	291	Ponal	PL	62126-2	EDS la mayun	COR	7.5	49.585	SI. Andres Garcia	1036633737
1/9/26	9:37	CSNEOS	38-2462	LCT523	camioneta	2776	Ponal	PL	62154	EDS la mayun	ACP	4	54310	ST. Andrés Suárez	1099282191
1/9/26	6:32	CSNEOS	38-2341	ZAX22F	moto	291	Ponal	PL	62126-3	EDS la mayun	COR	7.5	41.180	PT Cesar Javier Pena	1193597781
2/9/26	7:00	CSNEOS	38-2414	ZAX73F	moto	291	Ponal	PL	62126-4	EDS la mayun	COR	7.5	46.529	SI Garcia Vargas Andres Camilo	1036633723
2/9/26	7:05	CSNEOS	38-2428	ZAX83F	moto	291	Ponal	PL	62126-5	EDS la mayun	COR	7.5	21912	SI. Juan Olivares V	1040935511
3/9/26	7:06	CSNEOS	38-1559	BVN71D	moto	291	Ponal	PL	62126-6	EDS la mayun	COR	7.5	49.910	SI Garcia Vargas Andres Camilo	1036633737
3/9/26	10:00	CSNEOS	38-2462	LCT523	camioneta	2776	Ponal	PL	62154-1	EDS la mayun	ACP	4	54.417	SI. Juan Olivares V	1040935511

ELABORADO POR: TE Henry Lozano

FECHA: _____

Responsable Combustibles: My. Camilo A Lopez

FECHA: 3/9/26

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Versión: 4	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR
20/9/26	7:06	Reacción comes	38234	ZRZ 22f	moto	291	Ponal	PL	229190-5	EDS 14 mayor	Cor	9.5	41.087	SI Andres Garcia Vargas	1036633733
20/9/26	7:07	Cisneros	38-1559	RVN71D	moto	250	Ponal	PL	229190-6	EDS 14 mayor	Cor	9.5	50.238	SI Juan Olivares	1000759527
20/9/26	11:44	Cisneros	38-2462	LCT523	camioneta	2800	Ponal	PL	63789	EDS 14 mayor	ACP	4	54.916	SI. Delbys lopez	1037501831
21/9/26	10:00	Cisneros	38-2462	LCT523	camioneta	2800	Ponal	PL	(55.026) 63789-1	EDS 14 mayor	ACP	4	55026	SI. Delbys lopez	1037501831
22/9/26	08:00	Cisneros	38-2462	LCT523	camioneta	2800	Ponal	PL	63789-2	EDS 14 mayor	ACP	4	55.044	SI. Delbys lopez	1037501831

ELABORADO POR: Tc. Henry Lozano

FECHA: _____

Responsable Combustibles: My. camilo A. Lopez

FECHA: 22/9/26

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Versión: 4	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR
12/9/26	0:45	Reacción cisneros	38-2428	ZOX98F	moto	291	Ponal	PL	629224	EDS 14 maguncia	COR	7.5	22.173	SI-David olivares	1040751577
12/9/26	10:00	cisneros	38-1559	EVN71D	moto	250	Ponal	PL	629205	EDS 14 maguncia	COR	7.5	49.973	PP- Andres cordero	1003405304
13/9/26	10:00	cisneros	38-2414	ZIX77F	moto	291	Ponal	PL	629206	EDS 11 maguncia	COR	7.5	46.729	SI. David olivares	1040751511
13/9/26	11:00	Reacción cisneros	38-2341	ZOX22F	moto	291	ponal	PL	629207	EDS 14 maguncia	COR	7.5	41.583	PP. Andres cordero	1003405306
18/9/26	11:46	cisneros	38-2414	ZOX73F	moto	291	Ponal	PL	229190	EDS 14 maguncia	COR	7.5	46.929	PP. Andres cordero	1003405306
18/9/26	11:47	Reacción cisneros	38-2428	ZOX98F	moto	291	Ponal	PL	2291901	EDS 14 maguncia	COR	7.5	22.359	SI. Andres Garcia Vargas	1036633733
18/9/26	11:48	Reacción cisneros	38-2341	ZOX22F	moto	291	Ponal	PL	2291902	EDS 14 maguncia	COR	7.5	41.718	SI Andres Olivares	1040751516
18/9/26	11:49	Cisneros	38-1559	EVN71D	moto	250	Ponal	PL	2291903	EDS 14 maguncia	COR	7.5	50.103	SI Derby lopez	1037501837
19/9/26	7:05	Reacción cisneros	38-2428	ZOX98F	moto	291	Ponal	PL	2291904	EDS 14 maguncia	COR	7.5	22.440	PP. Andres Cordero	1003405306

ELABORADO POR: Y. Pinz

FECHA: 19/9/26

Responsable Combustibles: My. camilo A. lopez

FECHA: 19/9/26

Código: 1LF-FR-0084	ADMINIS[illegible]TAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	
Versión: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR
01-09-26	18:58	Porcesito	38-2271	ZPX40F	Moto	300	policia	planilla	223403	E.D.S la maquina	COR	1.5	51.269	P.T Antony Rodriguez	1143155652
01-09-26	18:58	Porcesito	38-2272	ZPX41F	Moto	300	policia	planilla	223403-1	E.D.S la maquina	COR	1.5	SA.978	P.P Brayan leal U	1001 809 901
02-09-26	16:35	Porcesito	38-2040	ODT988	camioneta	2400	policia	planilla	223678	EDS la maquina	A.C.P	4	180.051	P.P Brayan leal Velasquez	1.001.809.901
05-09-26	11:00	Porcesito	38-2271	ZPX40F	Moto	300	policia	planilla	223403-2	E.D.S la maquina	COR	1.5	51.339	P.T Antony Rodriguez	1143155652
05-09-26	13:20	porcesito	38-2272	ZPX41F	Moto	300	Policia	planilla	223403-3	E.D.S la maquina	COR	1.5	SA.113	P.P Brayan leal Velasquez	1.001.809.901
06-09-26	14:00	porcesito	38-2040	ODT988	camioneta	2400	Policia	planilla	223678-1	E.D.S la maquina	A.C.P	4	180.166	P.P Brayan leal Velasquez	1.001.809.901
09-09-26	12:05	Porcesito	38-2271	ZPX40F	Moto	300	Policia	planilla	223403-4	E.D.S la maquina	COR	1.5	51.534	P.T Antony Rodriguez	1143155652
09-09-26	15:00	Porcesito	38-2272	ZPX41F	Moto	300	Policia	planilla	223403-5	E.D.S la maquina	COR	1.5	SS.244	P.I Carlos Martinez T	1020417499
09-09-26	13:10	porcesito	38-2040	ODT988	camioneta	2400	Policia	planilla	223678-2	E.D.S la maquina	A.C.P	4	180.283	P.P Brayan leal Velasquez	1.001.809.901

ELABORADO POR: SI Brian Ruiz C.C 1045048008

FECHA: 09-09-2026

Responsable Combustibles: MY camilo A Lopez

FECHA: 09/9/26

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código:	LF-FR-0084
Fecha:	27/07/2024
Versión:	4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR
12-09-26	12:25	Porcesito	38-2271	ZPX40F	Moto	300	Policia	planilla	63035	E.D.S la maquina	COR	1.5	51.697	P.T Antony Rodriguez	1.193.155.65
12-09-26	13:00	Porcesito	38-2272	ZPX41F	Moto	300	policia	planilla	63035-1	E.D.S la maquina	COR	1.5	55.381	S.I Carlos Martinez Taban	1020447499
12-09-26	12:22	Porcesito	38-2040	ODT988	Camioneta	2400	Policia	planilla	63034	E.D.S la maquina	A.C.P	4	180.398	P.P Brayan leal Velasquez	1001809906
15-09-26	07:00	Porcesito	38-2271	ZPX40F	Moto	300	Policia	planilla	63035-2	E.D.S la maquina	COR	1.5	51.806	P.T Antony Rodriguez	1.193.155.65
15-09-26	09:15	Porcesito	38-2040	ODT988	camioneta	2400	Policia	planilla	63034-1	E.D.S la maquina	A.C.P	4	180.508	P.P Brayan leal Velasquez	1.001.809.9
16-09-26	13:00	Porcesito	38-2272	ZPX41F	Moto	300	Policia	planilla	63035-3	E.D.S la maquina	COR	1.5	55.539	S.I Carlos Martinez Taban	1020-447499
18-09-26	17:09	Porcesito	38-2040	ODT988	camioneta	2400	Policia	planilla	229242	E.D.S la maquina	A.C.P	4	180.625	S.I Brian Duque Escobar	1045.045.0
19-09-26	13:00	Porcesito	38-2272	ZPX41F	Moto	300	policia	planilla	63035-4	E.D.S la maquina	COR	1.5	55.704	S.I Carlos Martinez Taban	1020447499
20-09-26	14:30	Porcesito	38-2040	ODT988	Camioneta	2400	policia	planilla	229242-1	E.D.S la maquina	A.C.P	4	180.735	S.I Brian Duque Escobar	1045.045.0

ELABORADO POR: S.I. Brian Duque C.C. 1045045480-8

FECHA: 20-09-2026.

Responsable Combustibles: My camilo A Le

FECHA: 20/9/26

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Versión: 4	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR
21-09-26	12:30	Porcesto	38-2212	28K-44F	Moto	300	Policia	Planilla	63035-5	EDS La Magdalena	COR	1.5	55863	PP. Bragin Leal Velasquez	1.001.809.4[illegible]
22-09-26	11:22	Porcesto	38-2040	GPT-488	Camioneta	2.400	Policia	Planilla	220242-1	EDS La Magdalena	ACP	9	180865	PP. Bragin Leal Velasquez	1.001.809.4[illegible]

ELABORADO POR: PP. Bragin Leal Velasquez CC: 1001809408

FECHA: 22-09-2026

Responsable Combustibles: MY. Camilo A Lopez

FECHA: 22/9/26

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
05-09-2026	14:00	Sucri	38-2687	OKK082	Camioneta	2776	Ponal	PL	62494	EDS la Maguna	ACPM	4	36322	U Dielvel Alexander Duque Guerra.	1020393320		
05-09-2026	14:00	Sucri	38-2290	ZPY70F	Moto	291	Ponal	PL	62495	EDS la Maguna	Corriente	7.5	31990	PP Jhonier Alexis Cruz Henao	1115184139	Jhonier.A	
05-09-2026	14:00	Sucri	35-2565	6PI876	Moto	291	Ponal	PL	62495-1	EDS la Maguna	Corriente	7.5	27724	PT Juan Sebastian Arana Robayo	1104470959	Sebastian	
08-09-2026	07:00	Sucri	38-2687	OKK082	Camioneta	2776	Ponal	PL	62494-1	EDS la Maguna	ACPM	4	36.442	U Dielvel Alexander Duque Guerra	1020393320		
08-09-2026	07:00	Sucri	38-2290	ZPY70F	Moto	291	Ponal	P.L.	62495-2	EDS la Maguna	Corriente	7.5	32730	PP Jhonier Alexis Cruz Henao	1115184139	Jhonier.A	
08-09-2026	07:00	Sucri	38-2565	6PI826	Moto	291	Ponal	P.L	62495-3	EDS la Maguna	Corriente	7.5	27869	PT Juan Sebastian Arana Robayo.	1104470259	Sebastian	
11-09-2026	14:00	Sucri	38-2687	OKK082	Camioneta	2776	Ponal	P.L.	62494-2	EDS la Maguna	ACPM	4	36.562	U Alexander Duque Guerra.	1020393320		
11-09-2026	14:00	Sucri	38-2290	ZPY70F	Moto	291	Ponal	P.L	62495-4	EDS la Maguna	Corriente	7.5	32220	PP Jhonier Cruz Henao	1115184139	Jhonier.A	
11-09-2026	14:00	Sucri	38-2565	6PI876	Moto	291	Ponal	PL	62495.5	EDS la Maguna	Corriente	7.5	28004	PT Juan Sebastian Arana Robayo	1104470959	Sebastian	

ELABORADO POR: U Alexander Duque Guerra

FECHA: 11-09-26

Responsable Combustibles: P.Y. Camilo A Lopez Cue

FECHA: 11/09/26

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA - TOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Versión: 4	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR
14-09-2026	07:00	SUCRI	382687	OKK082	Camioneta	2776	Ponal	P.L	62494-3	EDS 19 Maquina	ACPM	4	36682	IJ Dielvel Alexander Duque Guerra.	1020393320
16-09-2026	07:00	SUCRI	382290	ZPY70F	Moto	297	Ponal	P.L	62495-6	EDS 19 Maquina	Corriente	7.5	32470	PT Juan Sebastian Arana Robayo	1104970259
16-09-2026	07:00	SUCRI	38-2565	GPI896	Moto	297	Ponal	P.L	62495-7	EDS 19 Maquina	Corriente	7.5	28.144	PP Jhonier Alexis Cruz Henao	1115784139
23-09-2026	14:00	SUCRI	38-2687	OKK082	Camioneta	2776	Ponal	P.L	63535	EDS 19 Maquina	ACPM	4.	36922	IJ Dielvel Alexander Duque Guerra.	1020393326
23-09-2026	14:00	SUCRI	38-2290	ZPY70F	Moto	297	Ponal	P.L	63534	EDS 19 Maquina	Corriente	7.5	32.550	PT Juan Sebastian Arana Robayo.	1104970259
23-09-2026	14:00	SUCRI	38-2565	GPI896	Moto	297	Ponal	P.L.	63534-1	EDS 19 Maquina	Corriente	7.5	28284	PP Jhonier Alexis Cruz Henao	1115784139
25-09-2026	07:00	SUCRI	382687	OKK082	Camioneta	2776	Ponal	P.L	63535-1	EDS 19 Maquina	ACPM	4	37.042	IJ Dielvel Alexander Duque Guerra.	1020393320
25-09-2026	07:00	SUCRI	38-2290	ZPY70F	Moto	297	Ponal	P.L.	63534-2	EDS 19 Maquina	Corriente	7.5	32.700	PT Juan Sebastian Arana Robayo	1104970259
25-09-2026	07:00	SUCRI	38-2565	GPI896	Moto	297	Ponal	P.L	63534-3	EDS 19 Maquina	Corriente	7.5	28434	PP Jhonier Alexis Cruz Henao	1115784139

ELABORADO POR: IJ Alexander Duque Guerra

FECHA: 25-09-2026

Responsable Combustibles: MY. Camilo A. Lopera

FECHA: 25/09/26

Código: 1LF-FR-0084 Fecha: 27/07/2024 Versión: 4	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR
03-09-2026	15:35	SUSJO	38-2291	ZPY71F	Moto	291	Policía	Planilla	62278	La Maquina	COR	1,5	42000	SI. Jaime Arley Olarte	80820412
03-09-2026	15:35	SUSJO	38-2292	ZPY72F	Moto	291	Policía	Planilla	62278-1	La Maquina	COR	1,5	44930	PT. Andres Velasquez	1214732846
03-09-2026	15:35	SUSJO	38-1998	GXV429	Camioneta	2488	Policía	Planilla	62277	La Maquina	ACPM	4	59630	PT. Adrian Serrano	915229 78
06-09-2026	14:00	SUSJO	38-2291	ZPY71F	Moto	291	Policía	Planilla	62278-2	La Maquina	COR	1.5	42130	SI. Jaime Arley Olarte	80820412
06-09-2026	14:00	SUSJO	38-2292	ZPY72F	Moto	291	Policía	Planilla	62278-3	La Maquina	COR	1.5	45065	PT. Andres Velasquez	1214732841
06-09-2026	14:00	SUSJO	38-1998	GXV429	Camioneta	2488	Policía	Planilla	62277-2	La Maquina	ACPM	4	59780	PT. Adrian Serrano	915229 78
09-09-2026	18:00	SUSJO	38-2291	ZPY71F	Moto	291	Policía	Planilla	62278-4	La Maquina	COR	1.5	42265	SI. Jaime Arley Olarte	80820412
09-09-2026	18:00	SUSJO	38-2292	ZPY72F	Moto	291	Policía	Planilla	62278-5	La Maquina	COR	1,5	45205	PT. Andres Velasquez	1214732841
09-09-2026	18:00	SUSJO	38-1998	GXV429	Camioneta	2488	Policía	Planilla	62277-3	La Maquina	ACPM	4	59925	PT. Adrian Serrano	915229 78

ELABORADO POR: AT. Edward Tangoice

FECHA: 09/09/2026

Responsable Combustibles: MY. Camilo A. Lopez

FECHA: 9/9/26

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Versión: 4	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR
12-9-26 19-12-26	16:00	SUSJO	38-2291	ZPY71F	Moto	291	Policía	Planilla	62278-4	la maquina	COR	1.5	42400	PT. Andres Velasquez	1214732846
12-09-26	16:00	SUSJO	38-2292	ZPY72F	Moto	291	Policía	planilla	62278-5	la maquina	COR	1.5	45340	SI. Jaime Olarte Jula	80820412
12-09-26	16:00	SUSJO	38-1998	GXV429	Camioneta	2488	Policía	Planilla	62277-4	la Maquina	ACPM	4	60100	IT. Edward Tangarife	15933039
19-09-26	10:41	SUSJO	38-2291	ZPY71F	Moto	291	Policía	Planilla	63573	La Maquina	COR	1.5	42530	PT. Andres Velasquez	1214732846
19-09-26	10:41	SUSJO	38-2292	ZPY72F	Moto	291	Policía	planilla	63573-1	La Maquina	COR	1.5	45480	SI. Jaime Olarte Jula	80820412
19-09-26	10:41	SUSJO	38-1998	GXV429	Camioneta	2488	Policía	Planilla	63572	La Maquina	ACPM	4	60250	IT. Edward Tangarife	15933039
22-09-26	11:00	SUSJO	38-2291	ZPY71F	Moto	291	Policía	Planilla	63573-2	la Maquina	COR	1.5	42660	PT. Andrés Velasquez	1214732846
22-09-26	11:00	SUSJO	38-2292	ZPY72F	Moto	291	Policía	Planilla	63573-3	la Maquina	COR	1.5	45610	SI. Jaime Olarte Jula	80820412.
22-09-26	11:00	SUSJO	38-1998	GXV429	Camioneta	2488	Policía	Planilla	63572-1	la Maquina	ACPM	4	60370	IT. Edward Tangarife	15933039

ELABORADO POR: IT.

FECHA: 22-09-2026

Responsable Combustibles: MY. Camilo A. Lopera L

FECHA: 22/9/26

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Versión: 4	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR
03-09-26	15:53	Es/Tol	382233	21Xo2F	MOTO	300	Rovial	Planilla	62280	la magdalena	COR	1.5	51331	Ij Esteban Guevara	98763780	
03-09-26	15:56	Es/Tol	382476	LCT533	camioneta	2800	Rovial	Planilla	62282	la magdalena	Acpm	4	91600	PP Yojan Reyes	1007471707	
03-09-26	15:57	Es/Tol	382705	VC0086	MOTO	300	Rovial	Planilla	62280-1	la magdalena	COR	1.5	35718	PR Yuly sierra	1069645827	
03-09-26	15:58	Es/Tol	382706	VC0096	MOTO	300	Rovial	Planilla	62280-2	la magdalena	COR	1.5	35896	PT Jonatan Alzate	1026042427	
03-09-26	15:59	Sijm	382574	GIS37G	MOTO	190	Rovial	Planilla	62284	la magdalena	COR	1	25098	SI Josney Mena	1047452822	
03-09-26	16:00	Sijm	38-1239	RSV09P	MOTO	250	Rovial	Planilla	62284-1	la magdalena	COR	1.5	42097	SI Miguel Palacios	12022735	
04-09-26	10:05	Es/Tol	38-2223	2RX02F	MOTO	300	Rovial	Planilla	62280-3	la magdalena	COR	1.5	51473	Ij Esteban Guevara	98763780	
04-09-26	10:10	Es/Tol	382476	LCT533	camioneta	2800	Rovial	Planilla	62282-1	la magdalena	Acpm	4	91715	PP Yojan Reyes	1007471707	
04-09-26	10:13	Es/Tol	382705	VC0086	MOTO	300	Rovial	Planilla	62280-4	la magdalena	COR	1.5	35863	PR Yuly sierra	1069645827	

ELABORADO POR: Ij. Esteban Guevara Estrada

FECHA: 04-09-2026

Responsable Combustibles: My. camilo A. lopera L.

FECHA: 04/09/26

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDU
04-09-26	10:28	Esyol	38-2705	UC0096	moto	300	ponal	planilla	62280-5	la maquina	COR	1,5	36043	PT Jonaton Alzate	1020429927		
04-09-26	10:36	Sijm	38-2824	GPS396	moto	190	ponal	planilla	62284-2	la maquina	COR	1	25236	SI Jonnty morin	1047452822		
04-09-26	10:37	Sijm	38-1279	ISU09D	moto	250	ponal	planilla	62284-3	la maquina	COR	1,5	42242	S.I miguel palacios	1202235		
08-09-26	11:45	Esyol	38-2277	ZPXD2F	moto	300	ponal	planilla	62280-6	la maquina	COR	1,5	51621	SI Yesid Zapata	1128417044		
08-09-26	15:50	Esyol	38-2926	UCT533	Camioneta	2800	ponal	planilla	62282-2	la maquina	pcpm	4	91829	PP yojan palguin	1007471707		
08-09-26	15:55	Esyol	38-2705	UC0086	moto	300	ponal	planilla	62280-7	la maquina	COR	1,5	36028	PT Jhonaton lopez	1216263147		
08-09-26	15:58	Esyol	38-2706	UC0096	moto	300	ponal	planilla	62280-8	la maquina	COR	1,5	36213	PT Jonaton Alzate	1020429927		
11-09-26	09:05	Esyol	38-2926	UCT533	Camioneta	2800	ponal	planilla	62282-3	la maquina	pcpm	4	91945	PP yojan pulguin	1007471707		
15-09-26	11:53	Esyol	38-2926	UCT533	Camioneta	2800	ponal	planilla	63235	la maquina	pcpm	4	92055	PP yojan palguin	1007471707		

ELABORADO POR: I.T Esteban Guevara Estrada.

FECHA: 15-09-2026

Responsable Combustibles: SI CAMILO Lopez L.

FECHA: 15/9/26

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIO
Fecha: 27/07/2024		
Versión: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA
15-09-26	11:54	Es10L	38-2705	VCO086	MOTO	300	PONAL	Planilla	63236	19 maquina	COR	7,5	36278	PT Jonaiker lopez	1216726317		
15-09-26	11:55	Es10L	38-2706	VCO096	MOTO	300	PONAL	Planilla	63236-1	19 maquina	COR	7,5	36413	PT Jonaiker Alzate	1020429427		
15-09-26	11:56	Es10L	38-2233	2PX02F	MOTO	300	PONAL	Planilla	63236-2	19 maquina	COR	7,5	51761	SI Yesid Zapata	1128457044		
16-09-26	10:50	Es10L	38-2476	LCT533	Camioneta	2800	PONAL	Planilla	63235-1	19 maquina	ACPM	4	92168	PP Tejos Pujaos	1007491767		
16-09-26	15:05	Es10L	38-2705	VCO086	MOTO	300	PONAL	Planilla	63236-3	19 maquina	COR	7,5	36488	PT Jonaiker lopez	1216726317		
16-09-26	15:10	Es10L	38-2706	VCO096	MOTO	300	PONAL	Planilla	63236-4	19 maquina	COR	7,5	36573	PT Jonaiker Alzate	1020429427		
16-09-26	15:15	Es10L	38-2233	2PX02F	MOTO	300	PONAL	Planilla	63236-5	19 maquina	COR	7,5	51903	SI Yesid Zapata	1128457044		
17-09-26	16:45	Es10L	38-2476	LCT533	Camioneta	2800	PONAL	Planilla	63235-2	19 maquina	ACPM	4	92282	PP Tejos Pujaos	1007491767		
18-09-26	08:00	Es10L	38-2705	VCO086	MOTO	300	PONAL	Planilla	63236-6	19 maquina	COR	7,5	36648	PT Jonaiker lopez	1216726317		

ELABORADO POR: IJ. Esteban Guevara Estrada

FECHA: 18-09-2026

Responsable Combustibles: My. camilo A. Lopera L.

FECHA: 18/09/26

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084 Fecha: 27/07/2024 Versión: 4	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIO

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA
18-09-26	08:05	ESTOL	SB-2706	UKO046	MOTO	300	PONAL	Planilla	62236-7	19 maquina	COR	7,5	36763	PT Jonatan Alzate	1020429427		
18-09-26	08:10	ESTOL	SB-2233	ZHO21	MOTO	300	PONAL	Planilla	62236-8	19 maquina	COR	7,5	52048	SI Yesid Zapata	1128457044		

ELABORADO POR: IJ. Esteban Guevara Estrada

FECHA: 18-09-2026

Responsable Combustibles: MY. Camilo A. Lopez L.

FECHA: 18/9/26

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	
Versión: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR
03/09/26	15:09	ESSAR	38-2470	LCT 517	Camioneta	2800	Portal	Planilla	34409	EDS LA MÁQUINA	ACPM	4.	44.530	IT. Nelson Bueno Torrente	1042425942
03/09/26	15:16	ESSAR	38-2764	FP2 55H	motocicleta	300	Portal	Planilla	34410	EDS LA MÁQUINA	Gasolina	1.5	20.740	PT. Keiler Salkar D.	1047497596
03/09/26	15:18	ESSAR	38-2289	ZPY 69F	motocicleta	300	Portal	Planilla	34410-1	EDS LA MÁQUINA	Gasolina	1.5	40.490	SI. José Espitia Sosa	1090363323
03/09/26	15:20	ESSAR	38-2821	ULQ 94G	motocicleta	300	Portal	Planilla	34410-2	EDS LA MÁQUINA	Gasolina	1.5	8.436	SI. Montoya Abril Carlos	9433828
07/09/26	07:00	ESSAR	38-2289	ZPY 69F	motocicleta	300	Portal	Planilla	34410-3	EDS LA MÁQUINA	Gasolina	1.5	40.640	SI. José Espitia Sosa	1090363323
08/09/26	13:30	ESSAR	38-2470	LCT 517	Camioneta	2800	Portal	Planilla	34409-1	EDS LA MÁQUINA	ACPM	4.	44.632	SI. Montoya Abril C.	9433825
08/09/26	13:35	ESSAR	38-2764	FP2 55H	motocicleta	300	Portal	Planilla	34410-4	EDS LA MÁQUINA	Gasolina	1.5	20.870	SI. Rubiel Herrera R	1121846036
08/09/26	13:40	ESSAR	38-2821	ULQ 94G	motocicleta	300	Portal	Planilla	34410-5	EDS LA MÁQUINA	Gasolina	1.5	8.578	PT. Góngora M. Camilo	1007833752
10/09/26	14:00	ESSAR	38-2289	ZPY 69F	motocicleta	300	Portal	Planilla	34410-6	EDS LA MÁQUINA	Gasolina	1.5	40.790	SI. José Espitia Sosa	1090363332

ELABORADO POR: IT. Nelson Bueno Torrente

FECHA: 10/09/2026

Responsable Combustibles: PT. Camilo A Lop

FECHA: 10/9/26

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	
Versión: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR
12/09/26	06:30	ESSAR	38-2821	ULQ 94G	motocicleta	300	PONAL	Planilla	34410-7	EDS LA MIRADINA	Gasolina	1.5	8.726	SI. Montoya Abril Carlos	94338288
14/09/26	14:30	ESSAR	38-2764	FP2 55H	motocicleta	300	PONAL	Planilla	34410-8	EDS LA MÁQUINA	Gasolina	1.5	21.000	PT. Góngora M. Camilo	1007833757
14/09/26	14:40	ESSAR	38-2289	ZPY 69F	motocicleta	300	PONAL	Planilla	34410-9	EDS LA MÁQUINA	Gasolina	1.5	40.938	SI. José Espitia Josa	1090363322
16/09/26	13:30	ESSAR	38-2470	LCT 517	camioneta	2800	PONAL	Planilla	34409-2	EDS LA MÁQUINA	ACPM	4.	44.737	IT. Nelson Bueno Torrente	1042425942
16/09/26	13:35	ESSAR	38-2821	ULQ 94G	motocicleta	300	PONAL	Planilla	34410-10	EDS LA MÁQUINA	Gasolina	1.5	8.874	PT. Keiler Salkar D.	1047497598
19/09/26	06:30	ESSAR	38-2764	FP2 55H	motocicleta	300	PONAL	Planilla	34410-11	EDS LA MÁQUINA	Gasolina	1.5	21.130	SI. Robiel Herrera R	1121846030
20/09/26	16:09	ESSAR	38-2289	ZPY 69F	motocicleta	300	PONAL	Planilla	63710	EDS LA MÁQUINA	Gasolina	1.5	41.386	SI. Danis Vega C.	106418649
20/09/26	16:15	ESSAR	38-2821	ULQ 94G	motocicleta	300	PONAL	Planilla	63710-1	EDS LA MÁQUINA	Gasolina	1.5	9.024	PT. Keiler Salkar D.	1047497598
23/09/26	07:00	ESSAR	38-2470	LCT 517	camioneta	2800	PONAL	Planilla	34409-3	EDS LA MÁQUINA	ACPM	4.	44.845	SI. Montoya Abril C.	94338288

ELABORADO POR: IT. Nelson Bueno Torrente

FECHA: 28/09/2026

Responsable Combustibles: PT. Camilo A. [illegible]

FECHA: 23/9/26

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	
Versión: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR
24/09/26	14:00	ESMAR	38.2289	ZPY69F	motocicleta	300	PONAL	Planilla	63710-2	EDS LA MAQUINA	Gasolina	1.5	41.531	SI. Robiel Herrera R.	1121846030
24/09/26	14:10	ESMAR	38.2821	UIQ94G	motocicleta	300	Ponal	Planilla	63710-3	EDS LA MÁQUINA	Gasolina	1.5	9.169	SI. Danis Vega C.	1064186492

ELABORADO POR: IT. Nelson Iscano Tovente

FECHA: 24/09/2026

Responsable Combustibles: My. Camilo A. L

FECHA: 24/9/26

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Versión: 4	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR
08-09-26	10:57 am	Santo Domingo	38-2039	ODT987	Camioneta	2393	Policía	Planilla	225417	La maquina	ACP	4	113.407	PT. Rafael Fuentes	1003460750
08-09-26	10:58 am	Santo Domingo	38-2269	2PX38F	Moto	291	Policía	Planilla	225418	La maquina	Gor	1.5	38.166	SI. Arbi Perez	92542538
08-09-26	10:58 am	Santo Domingo	38-2270	2PX39F	Moto	291	Policía	Planilla	225418-1	La maquina	Gor	1.5	39.237	PT. Jaiber Garcia	98705345
08-09-26	10:58 am	Santo Domingo	38-2889	UXP85H	Moto	293	Policía	Planilla	225418-2	La maquina	Gor	1.5	3.110	I.J Hector Niño	8083066
10-09-26	11:10 am	Santo Domingo	38-2039	ODT987	Camioneta	2393	Policía	Planilla	225417-1	La maquina	ACP	4	113.527	PT. Rafael Fuentes	1003460750
10-09-26	11:11 am	Santo Domingo	38-2269	2PX38F	Moto	291	Policía	Planilla	225418-3	La maquina	Gor	1.5	38.306	SI. Arbi Perez	92542538
10-09-26	11:13 am	Santo Domingo	38-2270	2PX39F	Moto	291	Policía	Planilla	225418-4	La maquina	Gor	1.5	39.372	PT. Jaiber Garcia	98705345
10-09-26	11:30 am	Santo Domingo	38-2889	UXP85H	Moto	293	Policía	Planilla	225418-5	La maquina	Gor	1.5	3.245	IJ. Hector Niño	8083066
12-09-26	2:50 pm	Santo Domingo	38-2039	ODT987	Camioneta	2393	Policía	Planilla	225419-2	La maquina	ACP	4	113.652	PT. Rafael Fuentes	1003460750

ELABORADO POR: IJ. HECTOR NIÑO ARIAS

FECHA: 12-09-2026

Responsable Combustibles: My. Camilo A. Lopez

FECHA: 12/9/26

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Versión: 4	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR
14-09-26	5:00 PM	Santo Domingo	38-2269	2PX83F	Moto	291	Policía	Planilla	225318-6	La maquina	Cor	1.5	38.441	SI. Aitir Perez	92542533
14-09-26	5:05 PM	Santo Domingo	38-2270	2PX83F	Moto	291	Policía	Planilla	225318-7	La maquina	Cor	1.5	39.542	PT. Jaiber Garcia	98705347
14-09-26	5:10 PM	Santo Domingo	38-2889	UXP85H	Moto	293	Policía	Planilla	225318-8	La maquina	Cor	1.5	3385	IJ. Hector Niño	8083066
15-09-26	8:00 a.m	Santo Domingo	38-2039	ODT987	Camioneta	2393	Policía	Planilla	225317-3	La maquina	ACP	4	113.772	PT. Rafael Fuentes	1003450758
17-09-26	9:00 a.m	Santo Domingo	38-2039	ODT987	Camioneta	2393	Policía	Planilla	225317-4	La maquina	ACP	4	113.902	PT. Rafael Fuentes	1003450758
19-09-26	4:25 p.m	Santo Domingo	382039	ODT987	Camioneta	2393	Policía	Planilla	229661	La maquina	ACP	4	114.027	PT. Rafael Fuentes	1003450750
21-09-26	3:00 PM	Santo Domingo	38-2089	ODT987	Camioneta	2393	Policía	Planilla	229661-2	La maquina	ACP	4	114.147	PT. Rafael Fuentes	1003450758

ELABORADO POR: IJ. HECTOR NIÑO ARIAS.

FECHA: 21-09-2026

Responsable Combustibles: MY. CAMILO A LOPEM

FECHA: 21/9/26

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	
Versión: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR
1-9-26	11:45	Distrito	33-282	OHK099	camioneta	2776	Ponal	PL	223220	EDS 14 mayuru	ACP	4	124.193	PT. Jesus D. Lara D	1047683
1-9-26	11:07	Reacción Distrito	38-2829	NSW975	camioneta	2800	Ponal	AD	223211	EDS 14 mayuru	ACP	12	10.605	PT ZAPATO Robinson	1037633
1-9-26	11:07	Reacción Distrito	38-2835	UXR71H	moto	300	Ponal	PL	34338	EDS 14 mayuru	COR	7.5	2.748	PT TORRES PATIÑO	1001166
1-9-26	11:09	Reacción Distrito	38-2861	UXR57H	moto	300	Ponal	PL	34339	EDS 14 mayuru	COR	7.5	5.709	PT Bogeto Hernandez	1116274
1-9-26	11:11	Reacción Distrito	36-2840	UXR36H	moto	300	Ponal	PL	34340	EDS 14 mayuru	COR	7.5	3.570	PT Bolaños Breiner	1092345
2-9-26	08:00	Silvia	38-2577	GRS38C	moto	164	Ponal	AD	2589	EDS 14 mayuru	COR	7.5	14.648	Pp. Carmen Avila	1193471
2-9-26	09:43	6A-14 Dean	38-2053	JTJ30C	camioneta	2500	Ponal	AD	223140	EDS 14 mayuru	ACP	10	239.266	SI Andres Felipe Rodriguez Correa	1032327
2-9-26	22:36	Silvia	38-1052	GCK56D	Automovil	1600	Ponal	PL	223792	EDS 14 mayuru	COR	4	320.042	SI. Fabian Merlo	1110823
2-9-26	22:57	Silvia	38-2602	GPS65G	moto	184	Ponal	PL	223795	EDS 14 mayuru	COR	7.	33.947	SI. Hector Celis	1032327

ELABORADO POR: Ij. Juan Pinzon

FECHA: 2-9-26

Responsable Combustibles: MN Camilo A. Lopera

FECHA: 2-9-26

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
2-9-26	22:14	Distrito	38-2682	OLK099	camioneta	2776	Ponal	PL	223782	EDS 14 mayun	ACP	4	124.303	PT Jesus D. Lara	1045B3444	LARA	
4-9-26	12:27	Distrito	38-2682	OLK099	camioneta	2776	Ponal	PL	224241	EDS 14 mayun	ACP	4	124415	PT Jesus D. Lara	1045B3444	LARA	
4-9-26	12:39	GAULA Antioquia	38-2200	ZEC67F	moto	250	Ponal	AD	224992	EDS 14 mayun	COR	1.5	50.148	PT. Jose W. Perea S	1013830251		
8/9/26	17:25	SIJIN (Sinaloa)	38-1758	OMO77E	moto	250	Ponal	PL	623384	EDS 14 mayun	COR	9	10.058	PP. Carmen Ruiz C	1193471907		
5/9/26	15:41	GAULA Antioquia	38-2053	JTX302	camioneta	2500	Ponal	AD	34513	EDS 14 mayun	ACP	4	240005	SI Andres Felipe Rodriguez	1032327063		
5/9/26	11:00	Distrito	38-2682	OLK099	camioneta	2776	Ponal	PL	224294	EDS 14 mayun	ACP	4	124353	PT Jesus D. Lara	1045B3444	LARA	
6/9/26	16:20	Distrito	38-2682	OLK099	camioneta	2776	Ponal	PL	17:20	EDS 14 mayun	ACP	4	124653	PT Jesus. D. Lara	1045B3444	LARA	
8/9/26	17:43	Reaccion Jonson	38-2793	NSQ979	camioneta	2800	Ponal	AD	225863	EDS 14 mayun	ACP	8	12396	PT Luis D Coronel	1063[illegible]240		
8/9/26	17:48	Reaccion Jonson	38-2876	UXP72H	moto	300	Ponal	AD	62749	EDS 14 mayun	COR	2	7130	PT Jaime Gaviria	1003521595		

ELABORADO POR: H. Reyes Rivas

FECHA: 8-9-26

Responsable Combustibles: My. Camilo A. Lopez L.

FECHA: 8-9-26

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
08/09/26	12:51	Reacción Sonson	38-2862	UXP58H	moto	300	Ponal	AD	62350	905 14 mayor	COR	2	7.354	PT. Jaider Pizarro	1004010843		
9/9/26	11:38	GAULA OCANT	38-2200	ZEC67F	moto	250	Ponal	AD	726044	La mayor	COR	1.5	50.300	PT. José. W. Perez. S	1013830251		
9/9/26	11:37	Distrito	38-2682	OKL099	camioneta	2776	Ponal	PL	226043	14 mayor	ACP	4	124893	PT. Jesus D. Lara	1045834444	CARA	
11/9/26	16:43	SIJIN	38-1052	GCF560	Automovil	1600	Ponal	PL	226772	La mayor	COR	4	330.320	SI merrio fabian	1110523417		
11/9/26	16:45	SIJIN	38-1358	VAO772	moto	150	Ponal	PL	226773	La mayor	COR	1	10.105	PP. Carmen Ucrle	1193471907		
11/9/26	16:46	SIJIN	38-2602	685656	moto	184	Ponal	PL	226774	La mayor	COR	1	34.035	ST. Hector cali	1007767864		
11/9/26	10:41	Reacción Distrito	38-2825	UXP71H	moto	300	Ponal	PL	226648	La mayor	COR	1.5	2.972	PT. Robinson Torres	1001166151		
11/9/26	10:38	Reacción Distrito	38-2861	UPX53H	moto	300	Ponal	PL	226647	La mayor	COR	1.5	5.929	P.T Angelo Hernandez	1116274562		
11/9/26	10:37	Reacción Distrito	38-2789	N50935	Camioneta	2800	Ponal	PL	226645	14 mayor	ACP	4	10.876	P.T. Robinson Zapata	1037633462		

ELABORADO POR: [signature]

FECHA: 11/9/26

Responsable Combustibles: My. camilo A. Lopera L

FECHA: 11/9/26

Código: 1LF-FR-0084	**ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL**
Fecha: 27/07/2024	
Versión: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR
11/9/26	15:50	Distrito	38-2682	OFK099	camioneta	2800	Panel	PL	226748	EDS La Magdalena	ACP	4	124.994	PT. Jesus D. Lara D.	1045683449
12/9/26	16:00	Distrito	38-2682	OFK099	camioneta	2800	Panel	PL	226748-1	EDS La Magdalena	ACP	4	125.095	PT. Jesus D. Lara D.	1045683449
12/9/26	16:56	GNV Peant.	38-2053	JTK302	camioneta	2500	(AD) Panel	AD	227145	EDS La Magdalena	ACP	6	240.428	SI. Andres F Rodriguez	1032327206
13/9/26	16:40	Reacción Distrito	38-2840	UFB64H	moto	300	Panel	PL	227543	EDS La Magdalena	COR	1.T	3.733	PT. Breiner Arteta	1092345769
14/9/26	08:00	Distrito	38-2682	OFK099	camioneta	2800	Panel	PL	225154-1	EDS La Magdalena	ACP	4	125.190	PT. Jesus D. Lara	1045683449
14/9/26	15:59	Distrito	38-2682	OFK099	camioneta	2800	Panel	PL	227808	EDS La Magdalena	ACP	4	125.269	PT. Jesus. D. Lara	1045683449
14/9/26	17:21	Reacción Generos	38-2875	UNP31H	motocicleta	300	Panel	PL	227927	EDS La Magdalena	COR	1.5	3.112	PT. Robinson Torres	1001166151
15/9/26	15:08	SIJIN Camper	38-1052	6CK560	Automovil	1600	Panel	PL	228215	EDS La Magdalena	COR	4	330.527	SI. Berrio Fabian	1110513417
15/9/26	17:08	Distrito	38-2682	OFK099	Camioneta	2800	Panel	PL	228609	EDS La Magdalena	ACP	4	125.389	PT. Jesus D. Lara	1045683449

ELABORADO POR: Y. Pinzon Diez

FECHA: 15/9/26

Responsable Combustibles: My. Camilo A. Lopera L

FECHA: 15/9/26

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	
Versión: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR
16/9/26	10:51	Reacción Dijin	38-2861	UXP57H	moto	300	Ponal	PL	228480	EDS 14 M44	COR	1.5	6.191	PT. Angelo Hernandez	1116274562
16/9/26	10:49	Reacción Dijin	38-2843	UXP82H	moto	300	Ponal	PL	228478	EDS 14 mayum	COR	1.5	3874	PT. Breiner Anaya	1092345
16/9/26	10:50	Reacción Dijin	38-2875	UXP71H	moto	300	Ponal	PL	228479	EDS 14 mayum	COR	1.5	3.248	PT. Robinson Tamer	1001166
17/9/26	16:17	Secai	38-1231	EEL065	camioneta	2500	Ponal	AD	228932	EDS 14 mayum	ACP	4	212624	ST. Valeria Hernandez	1014736
18/9/26	14:24	Sijin	38-1052	6CK560	Automovil	1600	Ponal	PL	229230	EDS 14 mayum	COR	4	330.600	SI. Fabian Serrano	1110523
18/9/26	11:44	DISTRITO	38-2682	OKF099	camioneta	2800	Ponal	PL	229187	EDS 14 mayum	ACP	4	125.512	PT. Jesus O. Lara	1045683
19/9/26	12:00	Distrito	38-2682	OKF099	camioneta	2800	Ponal	PL	229187-1	EDS 14 mayum	ACP	4	125.635	PT. Jesus O. Lara	1045683
14/9/26	08:00	Reacción DIJIN	38-2861	UXP57H	Moto	300	Ponal	PL	368397	EDS 14 mayum	COR	1.5	6.291	PT. Angelo Hernandez	1116274
21/9/26	12:00	Sijin Distrito	3802602	GPS656	moto	194	Ponal	PL	14689	EDS 14 M44 mayum	COR	1	34.065	PP. Carmen Ducuara	1193471

ELABORADO POR: J. Pinzon Diaz

FECHA: 21/9/26

Responsable Combustibles: M/A Camilo A. Lopez

FECHA: 21/9/26

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	
Versión: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR
22/9/26	19:26	Distrito	38-2682	OKK099	camioneta	2.800	Ponal	PL	230798	EDS la maquina	ACP	4	125.255	PT. Jesus David Lara B	1045683449
23/09/26	15:00	Distrito.	38-2682	OKK099	Camioneta	2800	Ponal	PL	257974	EDS la Maquina	ACP	4	125865	PT Jesus David Lara B	1045683449
24-09-26	2:20	Distrito	38-2682	OKK099	Camioneta	2800.	Ponal	PL	231181	EDS la Maquina	ACP.	4	125965	PT Jesus David Lara B	1045683449
24-09-26	9:02	Distrito	38-2595	GPS386	Moto	160	Ponal	PL	231252	EDS la Maquina	Cor	1	16789	PP. Carmen Maria Avila Zuñiga	1193471907
25-09-26	5:04	Distrito	38-2682	OKK099	Camioneta	2800	Ponal	PL	231IJ	EDS la Maquina	ACP.	4	126105	PT Jesus David Lara B	1045683449
25/09/26	13:25	Distrito	38-2682	GPS659	Moto	160	Ponal	PL	231670	EDS la Maquina	Cor	1	16789	PP. Carmen Maria Avila Zuñiga	1193471907
26-09-26	12:00	Distrito	38-2682	OKK099	Camioneta	2800	Ponal	PL	1798825	EDS la Maquina	ACP	4	126225	PT Jesus David Lara	1045683449
27.09.26	18:05	Distrito	382682	OKK099	Camioneta	2800	PONAL	planilla	232443.	EDS la maquina	ACP	4	126375	SI. Deibys Lopez Rios	1037501831
28-09-26	17:29	Distrito	382682	OKK099	Camioneta	2800	Ponal	PL.	233048	EDS la Maquina	ACP	4	126530	SI. Deibys Lopez Rios	1037501831

ELABORADO POR: _____

FECHA: 28/9/26

Responsable Combustibles: My. Camilo A. Lopez

FECHA: 28/9/26

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	
Versión: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR
29/9/26	16:00	Distrito	382682	OAK 099	Camioneta	2800	Propia	PL	233248-1	EDS La Magdalena	ACPM	4	126681	SI Dilbys Lopez Rios	1037501831
30/9/26	11:09	Distrito	382682	OAF 099	camioneta	2800	Propia	PL	233294	EDS La Magdalena	ACPM	4	126.900	SI Dilbys lopez Rios	1037501837

ELABORADO POR: Dilbys Rios

FECHA: 30/9/26

Responsable Combustibles: My. Camilo A. Lopera

FECHA: 30/9/26